Bogotá, 17 de junio de 2026.

PAC-419-2026

Doctora:
MÓNICA ORDUÑA MONSALVE
Directora de Patrimonio y Memoria
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4380-2024 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EDIFICIO INMUNOLÓGICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL".

ASUNTO: Respuesta a requerimiento y presentación de nueva empresa cesionaria

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas por esa Entidad dentro del trámite de autorización de cesión de participación del CONSORCIO INTERHOSPITAL PAC, respetuosamente nos permitimos informar que el Consorcio ha adelantado las gestiones necesarias para presentar una nueva alternativa de cesión que permita garantizar la continuidad y adecuada ejecución del Contrato de Interventoría No. 4380 de 2024.

En primer lugar, resulta pertinente precisar que al momento de presentar la solicitud inicial de cesión a favor de la sociedad HG INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S., el Consorcio actuó bajo los principios de buena fe, transparencia y confianza legítima, realizando las verificaciones que razonablemente le correspondían respecto de la situación jurídica de la empresa propuesta.

Como prueba de lo anterior, se adjunta certificación expedida por la Contraloría General de la República de fecha 21 de mayo de 2026, mediante la cual se acredita que la sociedad HG INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S., identificada con NIT 900.497.862-1, no se encontraba reportada en el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales – SIBOR al momento de efectuarse la validación correspondiente.

En consecuencia, el Consorcio desconocía la existencia de cualquier circunstancia relacionada con un eventual reporte fiscal de dicha sociedad, razón por la cual la misma fue presentada inicialmente como cesionaria potencial, luego de surtirse las verificaciones ordinarias que permiten determinar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su participación.

No obstante, lo anterior, una vez conocida la situación advertida por el Ministerio y con el propósito de evitar cualquier afectación a la ejecución contractual, el Consorcio procedió de manera inmediata a identificar y evaluar una nueva alternativa empresarial que permitiera materializar la cesión derivada de la inhabilidad sobreviniente presentada respecto de PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.
Como resultado de dicho proceso, respetuosamente presentamos para consideración y evaluación de esa Entidad a la sociedad BUSERCO S.A.S., identificada con NIT 900.805.380-4, empresa que actualmente ostenta la condición de cesionaria propuesta respecto de la participación equivalente al treinta y cuatro por ciento (34%) que pertenecía a PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. dentro del CONSORCIO INTERHOSPITAL PAC.

La sociedad propuesta corresponde a un tercero independiente de los integrantes actuales del Consorcio y ha sido objeto de revisión jurídica, técnica, financiera y organizacional por parte de esta estructura plural, encontrándose en condiciones de asumir las obligaciones derivadas de la participación cuya cesión se solicita.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al Ministerio tener por atendido el requerimiento formulado y proceder con la evaluación de la documentación allegada correspondiente a la nueva empresa propuesta, a efectos de determinar la viabilidad de la cesión solicitada y autorizar la modificación de la estructura consorcial en los términos legalmente procedentes.

Reiteramos nuestro compromiso con la correcta ejecución del Contrato de Interventoría No. 4380 de 2024, así como nuestra disposición permanente para atender cualquier requerimiento adicional que resulte necesario dentro del presente trámite.

Cordialmente,

VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA
Representante Legal
CONSORCIO INTERHOSPITAL PAC

Anexos: Certificación SIBOR de fecha 21 de mayo de 2026.
Documentación jurídica, financiera, técnica y administrativa de BUSERCO S.A.S. – PROPUESTA CESIÓN